

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

2605 *Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)*

En fecha de la firma digital, el director general de Economía circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la propuesta definitiva siguiente:

Hechos

1. El 26 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023).
2. Las personas que figuran en el Anexo de esta resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado décimo de la citada Resolución, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura.
4. El 17 de febrero de 2025, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF) (BOIB nº23, de 20 de febrero de 2025).
5. El 04 de marzo de 2025, el sr. Rafael Triay Torres, titular del expediente PF_PITEIB-4699/2024, presentó un escrito de alegaciones contra la propuesta de resolución mencionada en el punto anterior.

En la propuesta de resolución se deniega la subvención a Rafael Triay Torres, por el motivo siguiente: «En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las otras ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia».

En fecha 04 de marzo de 2025 Rafael Triay Torres vuelve a presentar el documento normalizado 1 de solicitud de la subvención. En la declaración responsable incluida en este documento nº1 hace constar que sí ha solicitado o recibido otra ayuda por el mismo concepto.

6. El 05 de marzo de 2025, una vez valorada la documentación aportada, y de acuerdo con el que dispone el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se emitió un informe técnico en que se informa que se procede a denegar la subvención solicitada.

7. Se ha agotado el plazo que se concedía para presentar alegaciones

Fundamentos de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).

6. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

7. El Real decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Islas Baleares y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se enmarca en el Plan de Recuperación, presentado por el Gobierno el 21 de abril de 2021 y aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

8. Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023)

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de 'Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y



Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también existe figura.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, fecha de la firma digital (13 de marzo de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía
(BOIB núm. 14, de 30/01/2025)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez



ANEXO

Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	PF_PITEIB-2579/2024	04/09/2024	LAURIE, STUART HUNTER KNOWLING	****8137*	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 9.90 kWp en cubierta e instalación almacenamiento complementario generación de 10.00 kWh.	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 5940 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 170, de 23 de diciembre de 2024 (expediente NEXTG45-7452/2021).
2	PF_PITEIB-3572/2024	25/11/2024	MORELL ZARAGOZA, JUANA MARIA	***1155**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 7.00 kWp.	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.
3	PF_PITEIB-4379/2024	16/01/2025	COMPANY MORENO, CONSTANTINO	***3043**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 5.50 kWp	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.
4	PF_PITEIB-4681/2024	31/01/2025	SIQUIER SALVA, MARIA LOURDES	***8009**	-Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 8.56 kWp	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.
5	PF_PITEIB-4699/2024	01/02/2025	TRIAY TORRES, RAFAEL	***4301**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.27 kWp.	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia.
6	PF_PITEIB-4717/2024	03/02/2025	MARI ESCANDELL, ALICIA	***5594**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.15 kWp	La solicitante ya tiene una ayuda resuelta por este mismo concepto: PITEIB_PF 2537/2024 de importe 1.890 euros publicada en BOIB 142 fecha de resolución 29/10/2024.
7	PF_PITEIB-4730/2024	03/02/2025	ESCANDELL TORRES, JAIME	***3277**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 7.09 kWp sobre cubierta.	El solicitante ya tiene una ayuda resuelta por este mismo concepto: PF_PITEIB-2417/2024 por importe 4.251 euros BOIB 142 fecha de resolución 29/10/2024.
8	PF_PITEIB-4735/2024	03/02/2025	FERNANDEZ AGUILAR, JUAN JOSE	***4399**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 7.00 kWp e instalación almacenamiento complementario generación de 10.00 kWh.	El solicitante ya tiene una ayuda resuelta por este mismo concepto: FOTEMPAR-444/2020 de importe 2.673 euros fecha de resolución 08/06/2020.



9	PF_PITEIB-4746/2024	04/02/2025	ORFILA TUDURÍ, ANTONIO	***9936**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 6.45 kWp.	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.600,00 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 40, de 17 de marzo de 2022 (expediente NEXTG45-279/2021)
10	PF_PITEIB-4749/2024	04/02/2025	ALBERTI ALORDA, SEBASTIAN	***9171**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.50 kWp.	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las otras ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia y sólo se puede presentar una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BO.
11	PF_PITEIB-4756/2024	04/02/2025	MAZZALI, LUIGI	****1765*	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 2.73 kWp	El solicitante ya tiene una ayuda resuelta por este mismo concepto: NEXTG45-2944/2021 de importe 2.430 euros BOIB 67 fecha de resolución 20/05/2023.
12	PF_PITEIB-4813/2024	06/02/2025	JAIME SASTRE, JOSÉ	***3077**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.64 kWp.	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia. (PF_PITEIB-1405/2024)

Total expedientes: 12

Primer beneficiario: LAURIE, STUART HUNTER KNOWLING

Último beneficiario: JAIME SASTRE, JOSÉ

